

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL

Aprueban el “Plan de Actividades 2019 de Trata de Personas” y dictan otras disposiciones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 032-2019-CE-PJ

Lima, 16 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 02-2019-Representante PJ-CMNPTP, cursado por la señora Jueza Suprema titular Elvia Barrios Alvarado, Representante Titular del Poder Judicial ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - CMNPTP.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la señora Representante Titular del Poder Judicial ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - CMNPTP, informa a este Órgano de Gobierno que se ejecutó el “Plan de Actividades 2018 de Trata de Personas”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 069-2018-CE-PJ, de fecha 29 de marzo de 2018, logrando importantes avances; por lo que, a efectos de continuar con el trabajo remite propuesta del “Plan de Actividades 2019 de Trata de Personas”, que se encuentra plasmado en el documento denominado “Formatos de Formulación del Presupuesto 2019 - para nuevas actividades de Trata de Personas”.

Segundo. Que el referido documento tiene como finalidad fortalecer y mejorar la experticia de los/as jueces/zas y personal jurisdiccional, específicamente en los temas relacionados al fortalecimiento de competencias sobre las características de la Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, sus modificatorias y normas complementarias; y, ha sido elaborado en atención al Decreto Supremo N° 017-2017-IN, “Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021”, en cuya elaboración participó este Poder del Estado.

Tercero. Que, asimismo, se precisa que el Poder Judicial se encuentra comprometido con la mejora del sistema estadístico para medir la incidencia de los casos y el tiempo de demora de los procesos; así como en el desarrollo de campañas de sensibilización de la población en las zonas de mayor incidencia del delito, como las Cortes Superiores de Justicia ubicadas en zonas de frontera, donde se tiene que desarrollar una intensa actividad en cumplimiento de los Acuerdos Binacionales suscritos por el Perú con los países fronterizos, para la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Cuarto. Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias judiciales funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; evaluado el Plan de Actividades, y en mérito al Acuerdo N° 076-2019 de la tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Actividades 2019 de Trata de Personas”, que se encuentra plasmado en el documento denominado “Formatos de Formulación del Presupuesto 2019 - para nuevas actividades de Trata de Personas”; que forma parte integrante de la presente resolución; conforme a la disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Establecer que los Encuentros Binacionales de Evaluación de Logros sean organizados en coordinación con la señora Jueza Suprema titular Janet Tello Gilardi, Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, en coordinación con la Representante Titular del Poder Judicial ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - CMNPTP, la Sub Gerencia de Estadística, el Centro de Investigaciones Judiciales y las dependencias que resulten involucradas, efectúen las acciones necesarias para la mejora del sistema estadístico, a efectos de medir la incidencia de los casos y el tiempo de demora de los procesos.

Asimismo, que las comisiones correspondientes desarrollen las campañas de sensibilización de la población en las zonas de mayor incidencia del delito; así como en las Cortes Superiores de Justicia ubicadas en zonas de frontera.

Artículo Cuarto. Disponer la publicación de la presente resolución administrativa y el documento aprobado en el Diario Oficial del Bicentenario El Peruano y, el Portal Institucional del Poder Judicial para su debido cumplimiento.

Artículo Quinto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Representante Titular del Poder Judicial ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - CMNPTP, Consejera Janet Tello Gilardi, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1739820-1

Aprueban el “Plan de Actividades 2019 de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 033-2019-CE-PJ

Lima, 16 de enero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 02-2019-CJG-PJ-P cursado por la señora Jueza Suprema titular Elvia Barrios Alvarado, Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que la señora Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial informa a este Órgano de Gobierno que la Comisión que preside, es el órgano que dirige la política judicial con enfoque de género en todos sus niveles y estructuras a nivel nacional en la administración de justicia. Así como, se encarga de adoptar medidas y acciones orientadas a garantizar la protección de los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación, la optimización de la calidad del servicio y el acceso a la justicia con perspectiva de género.

Segundo. Que, en tal contexto, se ejecutó el “Plan de Actividades 2018 de la Comisión de Justicia de

Género del Poder Judicial”, aprobado por Resolución Administrativa N° 068-2018-CE-PJ, de fecha 6 de marzo de 2018, logrando importantes avances; por lo que, es importante continuar con el trabajo desarrollado.

Tercero. Que, en tal sentido, remite el “Plan de Actividades de la Comisión de Justicia de Género - 2019 que tiene como finalidad fortalecer y mejorar la experticia de los/as jueces/zas y personal jurisdiccional a nivel nacional, implementando los conceptos de igualdad y no discriminación, a través de la transversalización del enfoque de género. Dicho plan de actividades se orienta a desarrollar conocimientos, habilidades y compromisos del personal del Poder Judicial para incorporar el enfoque de género en el desempeño de sus funciones; así como fortalecer las competencias técnicas en el manejo de conceptos básicos sobre violencia de género para la protección de los derechos de las personas en el sistema de justicia, e integrar el enfoque de género en la atención de casos en el marco de la Ley N° 30364.

El presente Plan de Actividades ha sido elaborado teniendo en consideración el Plan de Trabajo 2017-2021, aprobado por Resolución Administrativa N° 123-2017-CE-PJ.

Cuarto. Que el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; evaluado el Plan de Actividades; y, en mérito al Acuerdo N° 077-2019 de la tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan de Actividades 2019 de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial”; que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución; conforme a la disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial dicte las medidas complementarias, para la ejecución del referido plan de actividades.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución administrativa y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial para su debido cumplimiento.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1739820-2

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Autorizan la publicación del documento denominado “Fe de Erratas del Programa Anual de Visitas Judiciales Ordinarias - Año 2019”

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 101-2019-P-CSJLI/PJ

Lima, 5 de febrero de 2019

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 048-2019-P-CSJLI/7 de fecha 15 de enero de 2019, el Oficio N° 136-2019-J-ODECMA-CSJLI/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Administrativa de Vistos se autorizó la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Resolución Administrativa N° 024-2019-J-ODECMA-CSJLI/PJ, de fecha 15 de enero de 2019, que aprobó el Programa Anual de Visitas Ordinarias, a realizarse durante el año judicial 2019 a todos los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima,

Que mediante oficio de visto, la Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) remite al despacho de la Presidencia el pedido formulado por la Juez Superior Jefa de la Unidad Desconcentrada de Quenas de la ODECMA, respecto a la publicación de la necesaria fé de erratas al Programa Anual de Visitas Ordinarias, sólo en lo correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre del año judicial 2019.

Que acorde a lo dispuesto en el artículo 90.4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del Distrito Judicial,

Que bajo tales consideraciones, el programa indicado resulta de vital importancia para la dirección de la política interna del distrito judicial con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; resultando por tanto necesario la publicación del documento denominado “Fe de Erratas del Programa Anual de Visitas Judiciales Ordinarias-Año 2019.”

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferida en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

AUTORIZAR la publicación en el Diario Oficial El Peruano del documento denominado: “FE de ERRATAS del PROGRAMA ANUAL DE VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS- AÑO 2019”.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL ÁNGEL RIVERA GAMBOA
Presidente

FE DE ERRATAS del “PROGRAMA ANUAL DE VISITAS JUDICIALES ORDINARIAS – AÑO 2019”

Aprobado por Res. Adm. N° 024-2019-J-ODECMA-CSJLI/PJ y publicada por Resolución Administrativa N° 048-2019-P-ODECMA-CSJLI/PJ

DICE:

SETIEMBRE	
JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN EJECUCION DE SENTENCIAS SUPRANACIONALES	
14.	15° JUZGADO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SUPRANACIONALES
15.	27° JUZGADO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SUPRANACIONALES
16.	37° JUZGADO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SUPRANACIONALES
17.	29° JUZGADO ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SUPRANACIONALES
TOTAL DE ORGANOS JURISDICCIONALES A VISITAR =29	